Informe Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 01/2018

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 ADQUISICION DE PERIODICOS AD REFERENDUM I.D. Nº 340.098

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 104 de fecha 05 de marzo.de 2018, por la que se les nombra a la Abg. RUTH ALICIA QUINTANA, ABG. RUTH AMAYA GOMEZ, CP MARTA PAOLA CHENA, y por Resolución DGM Nº 107 de fecha 06 de marzo de 2018; al Abg. Javier Augusto Filizzola Acosta, quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 ADQUISICION DE PERIODICOS AD REFERENDUM I.D. Nº 340.098**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de la **CONTRATACION DIRECT Nº 01/2018 ADQUISICION DE PERIODICOS AD REFERÉNDUM I.D. Nº 340.098** en el Rubro 330, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018 y conforme a la Resolución DGM Nº 070 del 19 de febrero de 2018.-

En fecha 13 de febrero de 2018, la U.O.C. en Nota Nº 080/2018, comunica a la DNCP, la intención de realizar el presente llamado.

En fecha 16 de febrero de 2018, una vez que la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, se cursan las invitaciones a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES	786584-8	674585/0981-301054	atcclientes@diarioexpress.com.py
EDITORIAL EL PAIS SA	80004242-5	496261/496261	guido-fernandez@telefuturo.com.py
BENITO ROJAS	1557259-5	0/0982820798-0971110422	benito1557259@gmail.com

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Directora Interina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
FRANCISCO MENA	732738-2	481128/982489113	franciscomena09@gmail.com
NOLBERTO FERNANDEZ SANCHEZ	1198457-0	496228/	ralph457@hotmail.com

b) Detalles

CATEGORIA DEL BIEN	11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos
NUMERO DE PAC	340.098
NOMBRE DEL LLAMADO	ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS AD REFERENDUM
CDP Nº	340.098
MODALIDAD DE CONTRATACION	CD - Contratación Directa
FORMA DE ADJUDICACION	Por total
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2018

1- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS

ACTA APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM
ID Nº 340.098.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día 6 de Marzo del año dos mil diez y ocho; en la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres; luego de haberse prolongado por una semana más de conformidad con el Art. 34 de la Ley 2051/03, de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM** con **ID Nº 340.098**, aprobada por Resolución D.G.M. Nº 070 de fecha [19/02/2018], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Sayle Enciso, el Abg. Edgar Bobadilla, el Lic. Vidal Espínola, funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Abg. Fátima Roa, Jefa de la U.O.C.; presentando sus sobres las firmas: **DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA**, sin representante, **BLANCA MARÍN**, representada por la Señora Gloria Lovera con C.I. N° 1.208.389, en el momento de la apertura del sobre.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RUTH A. CIA QUINTANA
Directora Interina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM**.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres; como así también lo establecido en el Punto 17 del PBC.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34, inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente:

DOCUMENTOS	DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
FORMULARIO DE OFERTA	SI	SI
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 40º	SI	SI
DECLARACIÓN JURADA ART. 20º	SI	SI
MONTO DE LA OFERTA	**10.848.000.-**	**12.787.200.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**600.000.-**	**650.000.-**

OBSERVACIONES:

- **La representante de la firma BLANCA MARÍN, observa que:**
  -La firma DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS FRANCISCO MENA, presenta el Listado de Precios, omitiendo textos y abreviando los mismos, no aparecen las casillas de Marca y Procedencia, modificando de este modo un documento sustancial y no rubrica la misma (hoja N° 2 (dos)).

Lic. Pabla Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. XAVIER F. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RUTH AL CIA QUINTANA
Directora Interina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

- **-Presenta el Formulario N° 6, documento sustancial, en el cual no nombra a la convocante en particular.**

- **No presenta ningún documento sustancial, ni adicional, tales como: Cédula de Identidad, Constancia de RUC, Patente, IVA, CCT, IPS, C.O. o algún documento que avale la Oferta, solo ha presentado los Formularios.**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cincuenta y ocho minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

3-CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 21909/03de y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de la oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	
		Distribuidora de Periódicos Francisco Mena Ocampos	BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
1	Formulario de Oferta-Lista de Precios	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada Art.20 y Art. 40	CUMPLE	CUMPLE
4	Identidad suficiente del firmante	NO CUMPLE	CUMPLE

El artículo 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03 dispone en su inc. a.1.) *sistema de presentación de ofertas en sobre únicos preferentemente. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Que, este Comité verifica que **Distribuidora de Periódicos Francisco Mena Ocampos,** no presenta la identidad del firmante y la presentación de su formulario de ofertas es insatisfactoria, en razón que no se encuentra debidamente firmado en todas sus páginas. De conformidad al artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 El Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada por **Distribuidora de Periódicos Francisco Mena Ocampos**

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por el oferente **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS,**, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 60 Del decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de la oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial. Se

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JAMILA A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Director Interina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

verifica el formulario de la oferta debidamente completado; la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, documentos que acrediten la identidad del Oferente, y la declaración jurada del art. 20 y 40.

Se puede constatar que el oferente cumple con los requisitos exigidos, procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto 3 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, a **seleccionar la oferta con el precio más bajo y que corresponde al oferente BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS** como la oferta evaluada como la más baja para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Que, analizando la oferta del Oferente **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS**, siendo la única oferta, se verifica que el monto ofertado asciende a la suma de Gs. **12.787.200.- (GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS)**, superando la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Que, en conformidad al artículo 30 inc c) de la Ley 2051/03 que reza así: ***DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos c) que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente Ley.***

Que, en base a lo expuesto precedentemente se Recomienda la declaración desierta del presente llamado, **CONTRATACION DIRECT Nº 01/2018 ADQUISICION DE PERIODICOS AD REFERÉNDUM I.D. Nº 340.098, en razón que la oferta** del Oferente **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de 12.787.200.- (GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS)**, supera la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

4-RECOMENDACIÓN

, **CONCLUIMOS**, que la oferta del **BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS de 12.787.200.- (GUARANIES DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS)**, supera la disponibilidad presupuestaria de la Convocante., por ende , se recomienda la declaración desierta de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 ADQUISICION DE PERIODICOS AD REFERÉNDUM I.D. Nº 340.098.**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), del llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018 ADQUISICION DE PERIODICOS AD REFERÉNDUM I.D. Nº 340.098.** No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Asunción, 08 de marzo de 2018

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Amaya Gómez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Migraciones

Abg. JAYME A. CHIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Abg. RUTH ABIGAIL QUINTANA
Directora Interina de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones